SESIÓN ORDINARIA Nº162-2019

Acta de la Sesión Ordinaria número ciento sesenta y dos - dos mil diecinueve celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 04 de junio del 2019, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y catorce minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes sust a. Presidente Municipal

Ana Elizabeth Córdoba Arias Vice-Presidente Municipal

Luis Ángel Trejos Solís

Miguel Ángel Alán Mora

Bernarda Agüero Alpizar

REGIDORES SUPLENTES

María Gabriela Sagot González

Freddy Vargas Quesada

Alejandro Arias Ramírez

SINDICOS PROPIETARIOS

Rocío Vargas Quesada

Lorena Barrantes Porras

Álvaro Villegas Alpizar

SINDICOS SUPLENTES

Adonay Jiménez Salas

Jerling Rebeca Arguedas Ramírez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal.

Luis Alberto Villalobos Artavia – Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela La Isla

ARTICULO III.

Aprobación de Acta

ARTICULO IV.

Lectura de correspondencia y acuerdos

ARTICULO V.

Informe del Alcalde municipal

ARTICULO VI.

Informe de Comisión
ARTICULO VII.
Mociones
ARTICULO VIII.
Asuntos de Trámite urgentes
ARTICULO IX.
Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO Nº1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y catorce minutos exactas.

ARTICULO II- APROBACIÓN DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°161-2019 del día 28 de Mayo del 2019, conforme al Artículo 48 del Código Municipal "existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite"

El Regidor Miguel Alán Mora expresa que el Inciso N°31, donde está su intervención en la liberación, que dice: "El Regidor Miguel Alan Mora expresa que el Plan Regulador no se ha explicado, ya que lo entregaron en un CD y no por escrito" quisiera dejar expresado que ese día de la sesión, también dijo que la aprobación de este Plan Regulador es un compromiso serio para todos y en virtud de que no se ha explicado; no tenemos fundamento, para tomar las decisiones al respecto.

No habiendo más correcciones y enmiendas se aprueba el acta.

APROBADA

ARTICULO III. – JURAMENTACIÓN DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA ISLA

INCISO N°3:

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes procede a juramentar a la Junta de Educación de la Escuela La Isla, de la siguiente manera:

• Ana Siria Garita Barrantes 6-172-660

 Gerardo Ramírez Porras 	6-111-844
 Kattia Vanesa Ramírez Loria 	2-550-787
 Geovanny Carmona Arias 	1-322-700
 Mauricio Quesada Segura 	6-384-289

Quedan debidamente juramentados.

ARTICULO IV- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS INCISO Nº4

De la Gerente de Área Lcda. Vivian Garbanzo Navarro y Fiscalizador Lcdo. Minor Lorenzo López ambos funcionarios de la Contraloría General de la República, se conoce Oficio N°07435, donde informan acerca de la aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario N°1-2019.

ENTERADOS

INCISO N°5:

De la Jefa del Departamento Gestión de Fortalecimiento Municipal del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal –Heidy Montero se conoce copia de Oficio DGFM-712-2019 enviado al Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, informando acerca de la Ley N°2428 del 14 de setiembre de 1959, sobre "Arrendamiento de Locales en mercados Municipales", reforma por la Ley N°7027 del 4 de abril de 1983. Mediante el cual se establece la forma de administrar y fijar los montos de alquiler para prorrogar el arrendamiento de los locales, tramos o puestos de los mercados municipales.

Por lo que solicitan, que se les indique de la información de los regidores que estarán conformando la Comisión con el propósito de convocarlos posteriormente a la capacitación respectiva.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el acuerdo municipal

ACUERDO 1.-

El Concejo Municipal acuerda nombrar a los regidores: Bernarda Agüero Alpizar con cédula 6-147-582 y Luis Ángel Trejos Solís cédula 6-277-926, como miembros de la comisión recalificadora; para la fijación de los montos del alquiler del mercado municipal para el próximo quinquenio.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO Nº6:

De la Lcda., Ana Julia Araya Alfaro - Jefe de Área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio AL-CPAS-059-2019, donde solicita el criterio de este Municipio en relación al Expediente N°21.129, "LEY PARA LA CREACIÓN DE ALBERGUES TEMPORALES DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE".

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

ACUERDO 2.-

El Concejo Municipal acuerda enviar el Oficio AL-CPAS-059-2019, suscrito por Lcda. Ana Julia Araya Alfaro - Jefe de Área de la Asamblea Legislativa a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Abogada del Concejo Municipal para que emita el criterio correspondiente.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO

INCISO N°7:

De la Lcda. Daniela Agüero Bermúdez - Jefe de Área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio AL-21090-OFI-0532-2019, donde solicita el criterio de este Municipio en relación al Expediente N° 21.090, proyecto: "REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO DE LAS SECCIONES ESPECIALIZADAS EN LAS MATERIAS DE FAMILIA Y LABORAL DE LA DEFENSA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL."

ENTERADOS

INCISO Nº8:

Del Regidor Suplente Anthony Fallas Jiménez, se conoce solicitud para un permiso temporal para ausentarse por un mes de las sesiones de este Órgano, esto con el fin de atender asuntos personales que lo imposibilitan con regularidad.

Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 3-

El Concejo Municipal acuerda enviarle la solicitud suscrita por el Regidor Suplente Anthony Fallas Jiménez a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes –Abogada del Concejo Municipal, para que emita el criterio legal correspondiente.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos. APROBADO.

INCISO N°9:

Del Asesor Sindical ANEP-Jorge Campos Alfaro, se conoce nota donde solicita conocer su ya se puede iniciar la negociación del borrador de la Convención Colectiva.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 4.-

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Comisión Especial que esta analizando lo del borrador de la Convención Colectiva reunirse el día 11 de junio del 2019 a partir de las 3:00p.m en el Edificio Municipal, con el objeto de seguir analizando la Convención.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO Nº10:

Del Director General-Fabián David Quiros Álvarez del Ministerio de Hacienda, se conoce Oficio DCABCA 0305-2019, donde solicitan información para evaluar esfuerzo de implementación e ingreso al Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

ENTERADOS

INCISO Nº11:

Del Señor Alfredo Villalobos Campos, se conoce copia de nota enviada a la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Montes de Oro, donde solicita que se realize una caja de registro de la alcantarilla que canaliza causales de aguas hacia su propiedad ubicada 300 metros norte y 75 metros este de la Delegación Policial en Miramar., ya que el

lote que recibe aguas servidas de terrenos o propiedades ubicadas en localidades al norte de las mima genera problemas de contaminación y propagación de enfermedades.

ENTERADOS.

INCISO N°12:

De la Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales Mba. Karen Porras Arguedas, se conoce Oficio DE-E-186-06-2019, en el cual solicitan datos del Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 5.-

El Concejo acuerda enviar comisionar a la Secretaria municipal-Juanita Villalobos Arguedas para que conteste el Oficio DE-E-186-06-2019 suscrito por la Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales Mba. Karen Porras Arguedas, en relación a la información solicitada del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°13:

De la Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Abogada del Concejo Municipal se conoce Oficio AC N°20-2019, donde emite el criterio jurídico, en relación al proyecto de Ley que se lleva bajo expediente N°21.049.

Conocido el criterio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 6.-

El Concejo Municipal acuerda aprobar el criterio jurídico suscrito por la Lcda. Maricel Murillo Barrantes en relación al Proyecto de Ley que se lleva bajo expediente N°21.049 denominado "Ley para brindar seguridad jurídica sobre la huelga y sus procedimientos" que literalmente dice:

Oficio AC N°20-2019

Miramar, 4 de junio del 2019

Señores:

Concejo Municipal de Montes de Oro

Estimados señores:

Conforme con lo instruido, mediante acuerdo 2, tomado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en la Sesión Ordinaria Nº161-2019 efectuada el martes veintiocho de mayo del dos mil diecinueve, por medio del cual se solicita el criterio respecto al proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo Nº21.049. Me refiero al mismo de la siguiente forma:

ASUNTO: SOLICITUD DE CRITERIO DE PROYECTO DE LEY
"Ley para brindar seguridad jurídica sobre la huelga y sus procedimientos"

Previamente debe aclararse que el criterio que a continuación se expone, es una opinión jurídica de esta Asesoría Legal, sin efecto vinculante para el Concejo Municipal.

ASPECTOS GENERALES

La iniciativa surge como consecuencia de los movimientos huelguísticos, así indicado:

"Las propuestas de reforma que se plantean a través de esta iniciativa surgen alrededor de los recientes movimientos huelguísticos y con vista en las groseras afectaciones que la paralización de servicios esenciales le han ocasionado a la vida, a la salud y a la seguridad de la población, y en todo caso a la tranquilidad del país en general..."

¹ Página 2 del Proyecto de ley ""Ley para brindar seguridad jurídica sobre la huelga y sus procedimientos"

Se indica la necesidad de brindar una mayor seguridad jurídica a la población, dando las herramientas adecuadas para resolver con prontitud la calificación de legalidad o ilegalidad de una huelga, ya que según los motivos de la iniciativa en la actualidad dicho trámite conlleva largos periodos.

De conformidad con lo mencionado anteriormente, según la propuesta resulta necesario precisar las disposiciones que constan en el Código de Trabajo vigente, motivo fundamental de la presente propuesta de reforma legal; y también de algunos ajustes que requiere la legislación procesal para la calificación de huelgas en otros servicios públicos, de modo tal que no exista una dilación innecesaria en los procedimientos.

ANALISIS DEL PROYECTO DE LEY

El proyecto de ley tramitado bajo el número de expediente 21.049 propone la realización de algunos cambios como la inclusión de un medio electrónico para recibir notificaciones judiciales y administrativas por parte de los sindicatos. Se agregan como causales para la disolución de un sindicato la organización o incitación a sus afiliados a limitar o restringir la libertad de tránsito de los ciudadanos, realizar sabotajes sobre bienes públicos y llevar a cabo cualquier conducta que comporte un ilícito penal. En el caso de huelga en servicios esenciales, no procederá el trámite de calificación. La parte empleadora podrá iniciar una gestión ante al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, en donde se solicite ordenar a los trabajadores su reincorporación a sus puestos de trabajo en un plazo máximo de veinticuatro horas. Además, la apelación cabrá tanto para el caso en que se ordene la reincorporación de los trabajadores como en el caso en que se deniegue. La apelación deberá formularse en el plazo de veinticuatro horas. Un aspecto fundamental es el rebajo salarial de los trabajadores que van a una huelga que es declarada ilegal, deberá realizarse de manera retroactiva desde el momento que inicia la huelga. El texto sustitutivo consultado incorpora nuevas modificaciones a los artículos 345, 379, 385, 661, 663, 667, y 668 del Código de Trabajo, Ley Nº2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas, además de adiciones los artículos 375 bis y 661 bis al Código de Trabajo, Ley Nº 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas. Así como reformas a la Ley de Notificaciones Judiciales.

Cabe hacer énfasis en que esta Asesoría Legal emitió criterio sobre el proyecto de ley consultado mediante el Oficio AC Nº03-2019, del 29 de enero del 2019, en el cual se indicó la importancia de tomar en consideración la definición del derecho de huelga, para que éste no sea violentado, y además que debe encontrarse sujeta a los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad, así estipulado en la Organización Internacional de Trabajo, y en resoluciones de la Sala Constitucional.

Sin más, me despido cordialmente.

Licda. Maricel Murillo Barrantes

Abogada de Concejo Municipal

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO

INCISO Nº14:

Del Ing. Erick Alpizar Mena-Encargado U.TG.V y la Lcda. Cynthia Villalobos Cortes-Proveedora Municipal, se conoce Oficio PROVM32-2019, en el cual remiten para el conocimiento y aprobación, el Informe de Comisión sobre el análisis de las ofertas presentadas para la Licitación Abreviada N°2019-000002-01, "Adquisición vehículos del año, un camión mediano cabina sencilla y un Vehículo Pick-up, doble cabina, del año para uso del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial"

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 7.-

El Concejo Municipal acuerda enviar el Oficio PROVM32-2019, suscrito por el Ing. Erick Alpizar Mena-Encargado U.TG.V y la Lcda. Cynthia Villalobos Cortes-Proveedora Municipal a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO Nº15:

De la Sra. Ana Patricia Aguilar Sandi, se conoce nota donde solicita audiencia, con el objeto de que se le explique acerca de la construcción del puente de Zagala Vieja.

Deliberación:

La Sra. Ana Patricia Aguilar Sandí pregunta: ¿quisiera saber cuándo se va a construir el puente en la comunidad de Zagala?; ya que según le manifestó el Alcalde y el Ingeniero que estaban midiendo para ver a quien le correspondía la construcción si era Puntarenas o Montes de Oro. Y le preocupa que hasta ahora venga a preguntar lo de la medición; llevando cerca de cuatro meses con el problema.

El Alcalde Municipal responde que a partir del 06 de este mes, se va a construir ese puente y si llueve mucho se empezaría el lunes 10 de junio y si le corresponde a Montes de Oro construirlo.

Y con respecto al trabajo que se hizo, cerca del puente fue un paso, pero fue algo paliativo, se sabía que si llovía fuerte se lo iba a llevar el agua; más sin embargo eso es una ruta alterna, ya que existe el camino principal para transitar, mismo que fue arreglado.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que recordemos que hemos tenido problemas con la Licitación de la compra de materiales para construir ese puente; pero hay disponibilidad para hacerlo y vamos hacer garantes de que se construya, ya que voy a estar preguntándoles al Alcalde y al Ingeniero el avance de la obra.

La Regidora María Gabriela Sagot González expresa que ésta Municipalidad tiene menos recursos para obras, que la Municipalidad de Puntarenas, la cual tiene un presupuesto más alto, donde la Municipalidad de Puntarenas no ha hecho nada con la comunidad del Palmar y esta Municipalidad con menos presupuesto, hace más proyectos.

El Presidente Municipal Juan Luis León Barrantes expresa que cualquier ciudadano es bienvenido a las sesiones, en ese caso la Sra, Ana que se preocupa por su comunidad; ya que las cosas no se piden,

se arrebata. Además la comunidad de Zagala antes era diferente que ahora, donde hoy en día las calles están pavimentadas.

En su momento le había solicitado al Alcalde Municipal que necesitamos presupuesto para ejecutar proyectos, tanto para esta comunidad de Zagala, como para la Isla.

ENTERADOS

ARTICULO V.INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL INCISO N°16:

1-Presenta el presupuesto de Partidas Específicas para el año 2019, para el análisis y aprobación por parte del Concejo Municipal.

Queda en el Seno del Concejo Municipal.

- **2-** Expresa que siguen con los trabajos en la Zona Norte.
- 3- Informa que la semana pasada se reunió a los Consejos de Distrito, para analizar y distribuir lo de las Partidas Especificas para el año 2020.
- 4- El día de mañana se comienza con el arreglo del camino en la Unión.
- El Regidor Miguel Alán Mora pregunta al Alcalde Municipal ¿que se ha tramitado con respecto al Proyecto del Parque Temático?
- El Alcalde Municipal responde que este viernes va haber una reunión con el Decano de la U.C.R., INFOCOOP y las Cooperativas, para seguir con el Proyecto.
- La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que dio la tarea de preguntar ¿del porque ese Proyecto del Parque Temático no fue aceptado en Esparza? y se le informo que no había un lote grande y el que se tenía era para reciclaje.

Así mismo, le pregunta al Alcalde que se ha gestionado con la solicitud, que realizo una Señora en la construcción de un puente de Hamacas.

El Alcalde Municipal responde que el Ing. Erick va a ir hacer la inspección.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar externa la inquietud de un vecino en relación a la construcción de las casas de Barbudal, ya que no se les ha construido; siendo esto un compromiso por la Empresa Tecno ambiente.

El Alcalde Municipal responde que en este proyecto que se piensa hacer de vivienda va a incluir a estos vecinos de Barbudal.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que es muy fácil anotarlos en este proyecto, más sin embargo es un compromiso de esta Empresa darles las casas, donde tienen documentos de esas propiedades que fueron donadas, por el Señor Mario Elizondo.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar le pregunta al Señor Alcalde :¿ que ha pensado con el proyecto de la instalación del agua a la comunidad de Río Seco?.

El Alcalde Municipal responde que si se va hacer; además se está analizando lo del aumento de la tarifa de agua, para ayudar con el presupuesto.

La Regidora Ana Elizabeth Córdoba Arias le pregunta al Alcalde Municipal que si el concesionario de los buses, ya están pagando?

El Alcalde Municipal responde que se le envió el cobro y que el día viernes hay una reunión con CTP, para analizar este asunto, porque ésta empresa tiene una adjudicación temporal.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que la Municipalidad no debe de permitir que siga trabajando una empresa, que no paga.

ENTERADOS

ARTICULO VI- INFORME DE COMISIÓN

INCISO N°17:

Se omite este capítulo, por no haber Informe de Comisión

ENTERADOS

ARTICULO VII.MOCIONES

INCISO N°18:

Se omite este capítulo por no haber mociones.

ENTERADOS

ARTICULO VIII- ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTES

INCISO N°19:

Al no haber Asuntos de Trámite Urgente.

ENTERADOS

ARTICULO IX.CIERRE DE SESION

INCISO N°20:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TRENTA MINUTOS EXACTOS, LA SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION. -U. L

Juanita Villalobos Arguedas Secretaria Municipal Juan Luis León Barrantes Presidenta Municipal